



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

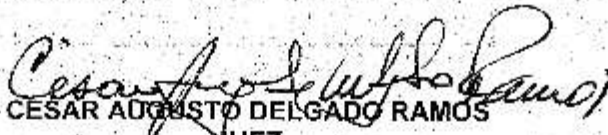
Ibagué, Veintiuno (21) de Abril de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014 - 179
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ESPERANZA GUTIERREZ
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del treinta y uno (31) de Marzo de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el Dieciséis (16) de Octubre de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 166-174
² Folios 120-122